



C I R C U L A R CSJBOYC21-512

Fecha: 14 de diciembre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de Reorganización de Pasivos de Carlos Arturo Liévano López.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de Judicatura de Risaralda. Radicación EXTCSJBOY21-6354.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira – Risaralda. Oficio Circular No. 0857 del 10 de diciembre de 2021.	Auto de fecha 27 de octubre de 2021, proferido en el proceso radicado No 66001-31-03-003-2021-00249-00, que admite la solicitud de reorganización presentada por el señor Carlos Arturo Liévano López.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM